



NOTA DE PRENSA N° 018 - 2018/CPAAAAE

A PARTIR DE AHORA MTC DEBERÁ RESPETAR QUE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NO AFECTEN PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá cautelar que solo se incluyan los proyectos de nuevas vías o tramos que no se superpongan con: Áreas Naturales Protegidas de uso indirecto y Reservas Territoriales o Indígenas.

El congresista Marco Arana, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), expresa su reconocimiento al Decreto Supremo N° 005-2018-MTC publicado el día de hoy, mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, prohíbe la construcción de carreteras en Parques Nacionales, Santuarios y Reservas Indígenas, actualizando y modificando en esa línea el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC. Medida que involucra además a los sectores de Ambiente y Cultura. Este último en calidad de ente rector de las políticas indígenas en el país.

Este hecho cobra importancia, toda vez que la actualización y modificación del Clasificador de Rutas, permitirá excluir aquellas rutas o tramos de infraestructura vial que se superpongan con Áreas Naturales Protegidas, Reservas Indígenas y Reservas Territoriales, lo que no sólo protegerá al ambiente, sino también a la integridad de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI), que habitan en dichas reservas.

Entre otras medidas, esta norma establece que los proyectos de infraestructura vial que estén a cargo del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, deben cumplir la normativa ambiental, de Áreas Naturales Protegidas, y de aquella que garantiza la protección de los PIACI.

Asimismo, el presidente de la Comisión de Pueblos indicó que en esta Comisión se ejecutaron diferentes acciones a favor de los Pueblos Indígenas, Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y PIACI, frente al desarrollo de la infraestructura vial, solicitando –entre otros aspectos– información al Ministerio de Transportes sobre el clasificador de rutas.

Recordemos que la presidencia de esta Comisión encabeza la Mesa Técnica denominada “Problemática de infraestructura vial terrestre en Áreas Naturales Protegidas y Reservas Territoriales e Indígenas”, la que se vió frustrada en dos oportunidades por la ausencia reiterada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tal como consta en el Oficio N° 515-2017-2018/CPAAAAE-CR dirigido al Presidente del Congreso, el 16 de febrero último.

Es por ello que el congresista Marco Arana, saluda la emisión de esta norma, la cual es además resultado del arduo trabajo emprendido por la Comisión de Pueblos, que como promotor de la mesa técnica antes señalada ha venido –en reiteradas ocasiones– exhortando al Ejecutivo a revisar el clasificador de rutas, lo cual debe ser aplicado además ante la Ley N° 30723, que permite la construcción de carreteras y trochas carrozables en Ucayali.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**